ISABEL ALBA PANEQUE (1 de 1)
Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 30/01/2018
HASH: 15168929aea8d42350534c521d28aa33

Expte. n.º 149/2018

ANUNCIO

BASES X CONCURSO LOCAL DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL 2018

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2018-0055, de fecha 29/01/2018, se han aprobado las Bases que han de regir el X Concurso Local de Agrupaciones del Carnaval 2018, que tendrá lugar el próximo viernes, día 9 de febrero, a las 21:00 en el Auditorio Municipal, sito en C/ San José de esta localidad, siendo las siguientes:

" **1.**- Se podrá participar en las siguientes modalidades: Agrupación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos archidoneses, que deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el jueves día 1 hasta el jueves día 8 de Febrero de 2018, en horario de 08:30 hasta 14:00.

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante que actúa en representación de cada Comparsa/Chirigota/Cuarteto y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Premio a la Mejor Presentación: 299,00 €.
- Premio al Mejor Pasodoble: 299,00 €.
- Premio al Mejor Cuplé: 299,00 €.
- Premio al Mejor Popurrí: 299,00 €.

A tal fin el Jurado procederá a puntuar de manera independiente cada una de las modalidades para las que se asigna premio (presentación, pasodoble, cuplé, popurrí) con arreglo a las siguientes reglas:

A) Los miembros del jurado asignarán a cada Agrupación de Carnaval la puntuación que corresponda por cada una de las modalidades objeto de premio, de mayor a menor y sin que en ningún caso pueda producirse empate, siendo la máxima puntuación equivalente al número de agrupaciones que compitan en cada modalidad y la mínima igual a 1 punto (Ejemplo: si son 4 las agrupaciones que compiten en la modalidad de cuplé se asignan 4 puntos a la mejor, 3 a la segunda, 2 a la tercera, y 1 a la cuarta; y así sucesivamente para el resto de modalidades a las que se asigna premio).

B) A continuación se procederá a sumar las puntuaciones asignadas por la totalidad de los miembros del jurado a cada una de las agrupaciones de carnaval en las modalidades de premio en las que compita.

C) Se asignará el premio correspondiente a cada una de las modalidades a la Agrupación de Carnaval que obtenga mayor puntuación.

D) Ninguna Agrupación de Carnaval podrá obtener más de un premio. En el supuesto de que resultase mejor valorada en más de una modalidad se le asignará el premio correspondiente a aquella en la que haya obtenido mayor puntuación, teniendo el Jurado libertad para decidir qué modalidad se le premia caso de que existiese coincidencia en la obtención de mayor puntuación en más de una modalidad o en el supuesto de que alguna agrupación no obtuviese

suficiente puntuación para obtener al menos un premio.

Además de los premios en metálico, cada grupo que participe recibirá un obsequio como agradecimiento por su colaboración en el Carnaval de Archidona.

4.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

5.- La Presentación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, se realizará la noche del viernes, día 9 de Febrero, en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona.

6.- Todas las Comparsas, Chirigotas y Cuartetos archidoneses que obtengan premios deberán estar presentes con su disfraz en los actos del Carnaval que organice este Ayuntamiento.

7.- El Fallo del Jurado será inapelable.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

9.- Estas bases y los premiados serán publicados según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal."

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA TTE. DE ALCALDESA

DELEGADA DE FIESTAS,

Fdo. Isabel Alba Paneque

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)